

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2012/08079.

“Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.

Estación base de telefonía móvil.

Carretera a la Estación de Hortaleza, número 54.

711/2012/04779.

“Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.

Estación base de telefonía móvil.

Calle Las Rosas de Aravaca, número 45.

Madrid, a 16 de marzo de 2012.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/861/12)